



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2022-MDJN/CM

### **VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 20 de abril de 2022, el Informe N° 154-2022-MDJN-SGDH/EGC, de fecha 07/04/2022, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, remitiendo la propuesta de Convenio con la Red de Salud Huamanga para realizar trabajo articulado con el Centro Municipal Psicológico "Allin Kausay", y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el Informe N° 154-2022-MDJN-SGDH/EGC, el Sub Gerente de Desarrollo Humano, remite la propuesta de Convenio con la Red de Salud Huamanga para realizar trabajo articulado con el Centro Municipal Psicológico "Allin Kausay" en atención a la Carta N° 026-2022-C.M.Ps.A.K./YTP de la Coordinadora del referido centro psicológico, cuyo objetivo es establecer las bases generales de colaboración interinstitucional para la realización de campañas, pasacalles, informes de atención en salud mental;

Que, dentro del marco legal establecido por la Ley General de Salud, Ley N° 26842, específicamente en los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley en mención, se señala que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública. El Estado interviene en la provisión de servicios de atención médica con arreglo al principio de equidad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a "asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y la Unidad Ejecutora





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO  
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



## ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2022-MDJN/CM

N° 406 - Red de Salud Huamanga para realizar trabajos articulados con el Centro Municipal Psicológico "Allin Kausay".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al Alcalde la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano gestionar su aprobación y suscripción en la Red de Salud Huamanga.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESUS NAZARENO"  
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
"JESUS NAZARENO"  
AYACUCHO  
ALCALDE  
DAVID QUISPE BENDEZU  
ALCALDE